



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LOCALES DE USO PÚBLICO PARA EJERCER ACTIVIDADES LUCRATIVAS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LOCALES DE USO PÚBLICO PARA EJERCER ACTIVIDADES LUCRATIVAS

EDICTO

D. Antonio Mancilla Mancilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Guájares, (Granada),

HACE SABER: Que aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 14/11/2025, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de locales de uso público para ejercer actividades lucrativas; habiendo sido insertado anuncio de exposición pública en el BOP. nº 225, de 25/11/2025, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de alegaciones y reclamaciones; y figurando acreditado en el expediente que no ha sido objeto de las mismas en dicho plazo: es por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 70.2, en relación con el art. 17, del R.D. Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada dicha modificación de la Ordenanza, conforme al texto que seguidamente se reproduce, mediante Anexo, a los efectos de su entrada en vigor.

Así mismo, se informa que contra los aludidos Acuerdo y modificación de la Ordenanza, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO

“Artículo 7º.- Tarifa.

- La licencia o autorización para el uso de locales públicos por OCUPACION MENSUAL (2 DÍAS POR SEMANA)

50,90 € / mes

- La licencia o autorización para el uso de locales públicos OCUPACIÓN PORUSOS OCASIONALES **9,80 € / día**”

En Los Guájares, a 18 de Marzo de 2026

Firmado por: Antonio Mancilla Mancilla